ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4296/2016

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 DEL CONTRATO N° 5733/2014 - (LOTE 2), SUSCRITO CON LA FIRMA TECMONT S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 904/2014, PARA AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN VILLA HAYES 66/23 KV Y CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN 66 KV VILLA HAYES II – VILLA HAYES I, CON FINANCIAMIENTO DE LA CAF Y OFID.

Asunción, 21 de diciembre de 2016

VISTO: El pedido formulado por Interno GT/DLT/095/2016 de fecha 12 de setiembre de 2016 del Departamento de Supervisión de Líneas de Transmisión de la División de Supervisión de Generación y Transmisión, con la aprobación de la Gerencia Técnica, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato N° 5733/2014 - (Lote 2), suscrito con la firma Tecmont S.A., inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE N° 904/2014, con ID N° 269532, para Ampliación de la Subestación Villa Hayes 66/23 kV y Construcción de la Línea de Subtransmisión 66 kV Villa Hayes II – Villa Hayes I, con Financiamiento de la CAF y OFID; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras;

Que cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna N° 23/2016 de fecha 12 de octubre de 2016, para la emisión del presente Convenio Modificatorio, conforme establecido en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el costo adicional será cubierto con fondos del rubro 50096.521 - 06 - 20/30 - 405/001 - 2016/31458/31459, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 106.1/2016 de fecha 20 de diciembre de 2016;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato 5733/2014 - (Lote 2), suscrito con la firma Tecmont S.A., inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE N° 904/2014, para Ampliación de la Subestación Villa Hayes 66/23 kV y Construcción de la Línea de Subtransmisión 66 kV Villa Hayes II – Villa Hayes I, con Financiamiento de la CAF y OFID, el cual consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. El monto total del Convenio Modificatorio, es de ₲ 1.092.682.000 (guaraníes un mil noventa y dos millones seiscientos ochenta y dos mil), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica, a la Dirección de Planificación General y Política Empresarial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones.

3. Comunicar a quienes corresponda.

P/ **Ing. Víctor Romero Solís**
Presidente